PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N°...330. -

San Juan Bautista Misiones, 28 de noviembre de 2013.-

VISTO: El Acta N° 31 de fecha 28 de noviembre de 2013 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza la ampliación del contrato de provisión de combustible para los vehículos de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con tres vehículos que son utilizados diariamente a distintos puntos del país en comisiones oficiales de servicio, por los diferentes despachos judiciales, dependencias administrativas y de apoyo, y a la fecha es inminente la falta de cupo de combustible para el cumplimiento de los objetivos, por lo que se hace necesario incrementar el monto respecto al valor contractual de la provisión de combustible, con el objetivo de cumplir con las comisiones ordenadas y por ende el buen desempeño de la administración de justicia.----------

Que, el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20 % del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios, de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

Que, el monto presupuestado por el Sr Bartolomé Aguilera, Representante de la Empresa SERVICENTRO SAN JUAN, conforme a lo proveído, no sobrepasa el 20 % del valor total del contrato de Servicios N° 20/2013 y los precios se hallan enmarcados dentro de los generales del mercado local.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del contrato de COMPRA DE COMBUSTIBLES para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, hasta el monto de Gs. 17.999.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil), el cual no sobrepasa el 20 % del valor contractual de dicha Compra, conforme a la disponibilidad presupuestaria actual aprobada para el Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 2°: **APROBAR** la planilla de presupuesto presentada por el Sr. Bartolomé Aguilera, Representante Legal de la firma adjudicada **"SERVICENTRO SAN JUAN"**, para lo autorizado precedentemente, hasta el monto de **Gs. 17.999.000 (GUARANIES DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL)**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

1700	gasoil por litro	a gs. 5590 el litro:	9.503.000.-
1180	diesel aditivado	a gs. 7200 el litro:	8.496.000.-
TOTAL:			17.999.000.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en los Artículos 1° y 2° al rubro correspondiente al Sub Programa 01 de la Administración Superior de Justicia.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Gattia
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria